

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 H. CONSEJO DIRECTIVO

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral, Chih.,

27 de noviembre de 2020



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el 27 de noviembre del mismo año, a las 9:00 horas de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de Rectoría.
6. Solicitud de acuerdos.
7. Lectura y firma de acuerdos tomados en la sesión
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

Existiendo Quórum legal, la Antrop. Liliana Rojero Luévano agradece la presencia y da la bienvenida a consejeros/as e invitados/as especiales:

- Antrop. Liliana Rojero Luévano, representante del Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte y **Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero)**
- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejero)**
- Ing. Leoncio Durán Garibay, representante del C. Jorge Alfredo Lozoya Santillán, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral 2018-2021. **(Consejero)**
- Lic. Miguel Menchaca Sáenz, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Ing. Juan de Dios Loya Chavira, Representante del Sector Productivo de Hgo. del Parral Chih.. **(Consejero)**
- C.P. Soé Villa Solís, representante del Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. **(Consejero)**





- Lic. Carmen Lorena Torres Orozaco, Titular del Órgano Interno de Control. (**Invitada especial**).
- Arq. Erick Gabriel Núñez Rodríguez, representante del Ing. José Alberto Luévano Rodríguez, Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa. (**Invitado especial**).
- Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Subdirector de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Antrop. Liliana Rojero Luévano agradece a los y las participantes su puntualidad, y da lectura al orden del día, lo pone a consideración de los consejeros/as presentes, el cual es **aprobado por unanimidad**.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da por formalizada la apertura para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral y pregunta a los consejeros/as presentes si recibieron previamente el cuadernillo informativo de la presente sesión de manera electrónica, a lo cual los consejeros y consejeras confirman la recepción del infome electrónico recibido mediante vía correo electrónico.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano cuestiona a los presentes si quisieran externar alguna duda, comentario o sugerencia acerca del acta de la sesión anterior correspondiente a la 4ta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la UTP; al no haber intervención alguna, la Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los presentes, el omitir la lectura del acta en mención y solicita se manifieste su aprobación, la cual es **aprobada por unanimidad**.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, la Antrop. Liliana Rojero da la voz a la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la UTP, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos; la Lic. Nora Elena Bueno Gardea agradece la presencia de los Consejeros/as e invitados/as especiales y da inicio con la lectura del seguimiento a los acuerdos.

Con respecto al acuerdo **11.01.18**, que a la letra dice: "En relación al acuerdo 06.01.16, se instruye a la Rectora para que se solicite el reconocimiento por escrito de la Secretaría de

Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral
27 de noviembre de 2020
Páa. 2 de 39





Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, del adeudo correspondiente al convenio 2015 que asciende a la cantidad de \$3,998,527.71 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 M.N.), solicitando además un plan de pagos en abono a dicha cantidad”.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se envió un oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda donde solicita el reconocimiento de dicho adeudo, mencionado que a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, por lo cual comenta, el acuerdo se encuentra en proceso con un avance del 10 por ciento. **(Anexo I)**

(Por consiguiente, el acuerdo **11.01.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **13.01.18**, que a la letra dice: *“En relación al acuerdo 10.01.17, se instruye a la Rectora solicitar a la Auditoría Superior del Estado y al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Chihuahua, apoyo para realizar la auditoría al ejercicio fiscal 2016, de la Universidad Tecnológica de Parral.”.*

Para este acuerdo, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que se envió oficio a la secretaria de la Función Pública, Mtra. Mónica Vargas Ruiz, con fecha del 12 de febrero de 2020, solicitándole una vez más el estatus de las observaciones derivadas del proceso entrega-recepción de Rectoría, sin embargo, comenta que a la fecha no ha tenido respuesta, comenta, además, que el próximo 30 de noviembre asistirá a la Secretaría de la Función Pública para atender el asunto personalmente. Comenta que el presente acuerdo continua en seguimiento con un 10 por ciento de avance. **(Anexo II)**

(Por consiguiente, el acuerdo **13.01.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **05.03.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en el artículo séptimo de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para formar el Comité de Depuración de Cuentas Contables”.*

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se envió para su revisión al área jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el proyecto de Reglamento de Depuración de Cuentas Contables junto con otros tres más proyectos de reglamento. Comenta, además, que sostuvo una llamada telefónica con la Lic. Fierro, la cual le comentó que, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso, se realizarán mesas de trabajo con la finalidad de alinear los reglamentos y las leyes conforme al órgano interno de control, una vez llevado a

Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral
27 de noviembre de 2020
Páa. 3 de 39





cabo, se podrán liberar los reglamentos enviados, por lo cual informa que el presente acuerdo continua en seguimiento con un 50 por ciento de avance. (**Anexo III**).

(Por consiguiente, el acuerdo **05.03.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **06.03.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en el artículo séptimo de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para formar el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles”*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el presente acuerdo se encuentra en la misma situación del acuerdo que antecede, por lo cual menciona continuará en seguimiento con un avance del 50 por ciento. (**Anexo III**)

(Por consiguiente, el acuerdo **06.03.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **09.04.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: “Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas”, soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente”*.

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al Campus Parral se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad el terreno adquirido por la Universidad y la fracción adicionada de límites y colindancias, para posteriormente adicionarlo al terreno proporcionado por Gobierno del Estado para la construcción de la Universidad, y quede registrada como una sola superficie para luego realizar el acuerdo de destino a nombre de la UTP.

En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, La Lic. Nora Elena Bueno Gardea Informa que a la fecha la Delegación en el Estado de la Procuraduría Agraria permanece cerrada, por lo cual está pendiente que se convoque a asamblea en el ejido San Pablo Balleza para la autorización del dominio pleno de la superficie con que cuenta esta Unidad Académica y posterior protocolización de dicha superficie.

Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral
27 de noviembre de 2020
Páa. 4 de 39





Por lo anterior comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el presente acuerdo continua en seguimiento con un 50 por ciento de avance.

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **04.05.18** que a la letra dice: *“En relación al acuerdo 14.01.18 se cancela y se sustituye por el 04.05.18. Se instruye a la Rectora realizar por escrito un exhorto riguroso a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para solicitar el estatus de las observaciones realizadas en la entrega-recepción de Rectoría”*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el presente acuerdo se encuentra ligado al anterior acuerdo 13.01.18, por lo cual se le dará el seguimiento correspondiente, e informa que el acuerdo continua en seguimiento con un avance del 50 por ciento. **(Anexo IV)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **04.05.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **005/V/O/19** que a la letra dice: *“Se solicita aprobación para adquirir el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET 2019) que ofrece el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), con un costo de \$52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de actualización anual”*.

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se concluyó con el pago de licenciamiento anual en el mes de noviembre del presente, por lo cual solicita la conclusión del acuerdo toda vez que el proceso de adquisición quedó finalizado.

La M. en C. Consuelo Romero comenta que cuando se vaya a solicitar el concluir un acuerdo, se debe especificar en la presentación el porcentaje de avance con el 100 por ciento.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a votación de los integrantes del H. Consejo Directivo dar por concluido el acuerdo 005/V/O/2020, dado que se concluyó con el pago de licenciamiento, donde el presente acuerdo tiene por objeto alinearse a la Ley de Contabilidad Gubernamental, por lo cual solicita a los consejeros/as que estén a favor de concluir el acuerdo se manifiesten levantando la mano. Los Integrantes del H. Consejo Directivo manifiestan por unanimidad de votos concluir el acuerdo 005/V/O/2020. **(Anexo V)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **005/V/O/19 no requiere seguimiento**).



Con respecto al acuerdo **006/VI/O/19** que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo acuerda revisar para su aprobación los proyectos de reglamentos: Viáticos, Condiciones Generales de Trabajo, Depuración de Cuentas Contables y Enajenación de Bienes Muebles, los cuales deberán ser previamente validados por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua”.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que los proyectos de reglamento de Viáticos, Condiciones Generales de Trabajo, Depuración de Cuentas Contables y Enajenación de Bienes Muebles se encuentran en el área jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua para su revisión, por lo cual comenta que se está a la espera de que sean liberados por dicha área para someterlos a aprobación del Consejo Directivo. Por lo cual comenta que el presente acuerdo continua en seguimiento con un avance del 50 por ciento. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **006/VI/O/19** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **007/VI/O/19** que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo aprueba iniciar las gestiones necesarias para la adquisición del Software de sistematización de las áreas de control escolar, vinculación y caja hasta por un monto de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 MN), con recurso propio, debiendo cumplir con la normatividad vigente y con la suficiencia presupuestal”.

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se realizó el segundo de cuatro pagos a la empresa Ingeniería en Sistemas e Innovación Tecnológica, por lo cual informa que el presente acuerdo continua en seguimiento hasta realizar los dos pagos pendientes, el avance del acuerdo es de un 50 por ciento. **(Anexo VII)**

(Por consiguiente, el acuerdo **007/VI/O/19** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **06/II/O/2020** que a la letra dice: “El H. Consejo Directivo aprueba la validación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de \$6,714,900.00 (seis millones setecientos catorce mil novecientos pesos 00/100 MN) y su aplicación en el gasto de operación de la Institución”





Comenta la Lic. Nora Elena Bueno que el informe correspondiente por concepto de captación de recursos propios al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020, se presentará en el informe financiero de esta sesión. Informando que el avance del presente acuerdo corresponde a un 60 por ciento.

Por consiguiente, el acuerdo **06/II/O/2020 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **06/IV/O/2020** que a la letra dice: "El H. Consejo Directivo aprueba utilizar recurso propio para complementar el pago del monto total para la realización de la obra de impermeabilización del Campus Parral y Edificio A de la Unidad Académica Río Balleza, por la cantidad de \$248,173.91 (Doscientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y tres pesos, 91/100 M.N.), de un monto total de obra y que en base al proyecto autorizado por el organismo ejecutor ICHIFE es de un total de \$1,248,173.91 (un millón, doscientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y tres pesos, 91/100 M.N) del programa de remanente FAM 2019 y cumpliendo con la normatividad vigente aplicable."

Comenta la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el avance del presente acuerdo se presentará en el apartado de Planeación y Evaluación de la presente sesión, informando que se lleva un avance de cumplimiento del 10 por ciento. **(Anexo VIII)**

Por consiguiente, el acuerdo **06/IV/O/2020 si requiere seguimiento**).

La Antrop. Liliana Rojero Iuévano agradece a la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea por la actualización del seguimiento de acuerdos y vuelve a solicitar la voz de la Rectora para dar paso al informe académico.

5.- INFORME DE RECTORÍA.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

En el tema de oferta académica la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que en el campus Parral se ofertan cinco programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento: área Maquinaria Pesada, TSU en Minería: área Beneficio Minero, TSU en Procesos Industriales: área Manufactura y TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales; mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se ofertan las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería en Sistemas Productivos e Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.





Informa también la Rectora que en la Unidad Académica Río Balleza actualmente se ofertan 2 programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos y TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales, mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con la carrera de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos e Ing. en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

5.2 MATRÍCULA

En relación al tema académico, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa a los consejeros/as sobre la matrícula alcanzada en el cuatrimestre septiembre - diciembre de 2020, la cual está conformada por 499 estudiantes del nivel TSU en el campus Parral y 46 de la Unidad Académica Río Balleza (UARB), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con un total de 340 estudiantes en Parral y 29 estudiantes de la UARB, dando una matrícula total de 914 estudiantes en los dos niveles; 545 estudiantes del nivel TSU y 369 estudiantes del nivel de LIC/ING.

Muestra además las gráficas correspondientes de la matrícula alcanzada en cada una de las carreras, donde se visualiza que para el nivel TSU la carrera de Minería Área Beneficio Minero es la que lidera con el mayor número de matrícula con 195 estudiantes y para el nivel de licenciatura/Ingeniería la carrera de Minería también lidera con 110 estudiantes.

También la Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la gráfica correspondiente al comparativo de matrícula alcanzada con cinco ciclos escolares anteriores de cuatrimestres en septiembre - diciembre, comentando que se puede observar que en el presente periodo de septiembre - diciembre 2020, hubo un decremento de matrícula del 12 por ciento con respecto a la meta establecida de 1,040 estudiantes.

5.3 FICHAS ENTREGADAS VS CAPTACIÓN DE NUEVO INGRESO DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la relación de las fichas entregadas vs la captación de nuevo ingreso en septiembre - diciembre 2020, informando que se entregaron un total de 333 fichas a aspirantes, de las cuales se logró captar 283, representando un 85 por ciento de retención.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que los estudiantes de nuevo ingreso para el campus Parral corresponden 110 a TSU en Minería área Beneficio Minero, 71 a TSU en Mantenimiento área Maquinaria Pesada, 41 de TSU en Administración área Formulación y Evaluación de





Proyectos, 24 de TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura de Redes Digitales, 16 de TSU en Procesos Industriales área Manufactura. Mientras que para la Unidad Académica Río Balleza se logró captar a 21 estudiantes para la carrera de TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura de Redes Digitales.

5.4 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS.

Así mismo se informó sobre el comportamiento y comparativo de la matrícula por carrera, del período de mayo – agosto 2020 con septiembre - diciembre 2020, cuyo resultado final refleja que de una matrícula total de 702 en mayo – agosto 2020, 100 estudiantes desertaron, 188 egresaron, continuaron 451 y 49 reingresaron, para dar un total de 914 estudiantes inscritos en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea presenta las tablas de las métricas estatales para abandono escolar, las cuales marcan que tanto para el nivel TSU, para el nivel Licenciatura/Ingeniería y en conjunto, que de un 15 por ciento de abandono o menos recae en estatus de adecuado; de 16 por ciento a 20 por ciento en un estatus aceptable y de 21 por ciento o más en estatus retrasado.

Mientras que la media nacional (MECASUT 2018) de abandono escolar para el nivel de TSU es de un 10.3 por ciento; para el nivel de Licenciatura/Ingeniería es de un 4 por ciento y en conjunto la media nacional marca que es de un 7.3 por ciento.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el porcentaje de abandono escolar de TSU Parral del cuatrimestre mayo - agosto 2020, comparado con el de mayo – agosto 2019, aumentó en un 3.70 por ciento, informando que de los 540 estudiantes de TSU atendidos en mayo - agosto 2020, 85 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 18.76 por ciento, por lo cual el indicador de TSU Parral se encuentra en estatus de “aceptable” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2018 se encuentra “por encima” con 8.46 por ciento.

Así mismo la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que el porcentaje de abandono escolar de TSU Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2020, comparado con el de mayo - agosto 2019, aumentó en un 8.33 por ciento, informando que de los 48 estudiantes de TSU atendidos en Balleza en mayo - agosto 2020, 5 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 10.42 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “aceptable” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra “por encima” con un 0.12 por ciento.



La Lic. Nora Elena Bueno Gardea complementa la información mencionando que el porcentaje de abandono escolar de TSU Parral y Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2020 comparado con el de mayo - agosto 2019, aumentó un 3.95 por ciento, informando que de los 421 estudiantes de TSU atendidos en mayo - agosto 2020, tanto en Parral como en Balleza, 90 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 17.96 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "aceptable" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2018, se encuentra "por encima" con 7.66 por ciento.

Con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería en Parral del cuatrimestre mayo - agosto 2020, comparado con el de mayo - agosto 2019, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que disminuyó un 5.79 por ciento, informando que de los 190 estudiantes de LIC/ING atendidos en Parral, 9 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 4.74 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra "por encima" con un .74 por ciento.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería para Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2020, comparado con el de mayo - agosto 2019, aumentó un 9.09 por ciento, informando que de 11 estudiantes de LIC/ING atendidos en la UARB, 1 desertó, por lo cual el indicador se encuentra en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra "por encima" con un 5.09 por ciento.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que de manera general el porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería Parral y Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2020, comparado con el de mayo - agosto 2019, disminuyó en un 5.10 por ciento, informando que de los 201 estudiantes atendidos de LIC/ING tanto en Parral como en Balleza, 10 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 4.98 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra "por encima" con un .98 por ciento.

Informa además que el indicador global de deserción de Parral y Balleza en los dos niveles, en el cuatrimestre de mayo - agosto 2020, de los 702 estudiantes atendidos, 100 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 14.25 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra "por encima" con un 6.95 por ciento.



Muestra también una gráfica en la que se observa el número de estudiantes que desertaron en el cuatrimestre mayo – agosto 2020 por carrera, el cual fue un total de 100 estudiantes, lo que representa un 14.25 por ciento con relación a la matrícula atendida total de 702.

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	501			
Abandono Escolar TSU	90			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	17.96%	15%	-2.96%	Aceptable
Matrícula Total INGENIERÍA	210	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar INGENIERÍA	10			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	4.98%	15%	10.02%	Adecuado
Matrícula Total TSU e INGENIERÍA	702	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU e INGENIERÍA	100			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	14.25%	15%	.75%	Adecuado

Métrica Comparativa MECASUT 2018		% de abandono escolar alcanzados	Diferencia:
Media Nacional TSU	10.3%	17.96%	7.66% por encima
Media Nacional INGENIERÍA	4%	4.98%	.98% por encima
Media Nacional TSU y LIC/ING	7.3%	14.25%	6.95% por encima

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que aumentó el abandono escolar, de 87 desertores en el periodo mayo - agosto 2019, a 100 desertores en mayo - agosto 2020, lo que representa una aumento de 13 estudiantes respecto al periodo comparado.

Muestra además la gráfica y tabla correspondiente donde se compara el porcentaje de deserción con cinco periodos de mayo – agosto anteriores, dando un promedio desde el año 2015 al año 2020 de un 11.68 por ciento.

Aunado al tema, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea mostró la tabla y gráfica correspondientes de las causas de las bajas del periodo mayo - agosto 2020 por carrera, donde de las 100 bajas, 46 fueron por reprobación, 20 por faltas al reglamento, 8 por problemas de trabajo, 6 por incumplimiento de expectativas, 5 sin causa conocida, 4 por motivos personales, 4 por otras causas, 3 por problemas económicos, 2 por la distancia de la UTP y 2 por cambio de carrera.

Con respecto al tema de reprobación, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea les informa a los consejeros/as que en el cuatrimestre mayo - agosto 2020, 46 estudiantes desertaron por reprobación, de los cuales 40 fueron del nivel TSU, representando un 7.98 por ciento de la matrícula de TSU atendida (501), encontrándose 1.78 por ciento "por encima" de la media nacional (MECASUT 2018), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería en el mismo

Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la

Universidad Tecnológica de Parral

27 de noviembre de 2020

Páq. 11 de 39





periodo, reprobaron 6 estudiantes, representando un 2.99 por ciento de la matrícula atendida de Licenciatura/Ingeniería (201), encontrándose 0.51 por ciento "por debajo" de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP, en el periodo mayo - agosto de 2020 se obtuvo un 6.55 por ciento de reprobación en los dos niveles, encontrándose con un 1.65 por ciento "por debajo" de la media nacional.

Nivel	Matrícula Atendida enero-abril 20	Estudiantes reprobados	% reprobación	Media Nacional 2018	Diferencia
TSU	501	40	7.98%	6.2%	1.78% encima
LIC/ING	201	6	2.99%	3.5%	0.51% debajo
TOTAL:	702	46	6.55%	8.2%	1.65% debajo

También muestra la tabla comparativa de reprobación con cinco periodos de mayo- agosto anteriores, dando como resultado un promedio de 5.21 por ciento.

Con respecto al aprovechamiento académico, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que en el periodo mayo - agosto 2020, el promedio del nivel TSU fue de 9.2, encontrándose .4 puntos porcentuales "por encima" de la media nacional (MECASUT 2018), mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería el promedio fue de 9.3 encontrándose .4 puntos porcentuales "por encima" de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP se tiene un promedio de 9.3, encontrándose .5 puntos porcentuales "por encima" de la media nacional (MECASUT 2018).

5.6 EFICIENCIA TERMINAL

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que de la última generación del 2018-2020, egresaron 145 estudiantes de 300 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal del 48.3 por ciento, y la media nacional del MECASUT 2018 es de 53 por ciento, por lo que este indicador se encuentra en un 4.7 por ciento "por abajo" y con respecto a la métrica estatal se encuentra en estatus de "aceptable". Mientras que en la modalidad "despresurizado", de la última generación 2017-2020, egresaron 24 estudiantes de 89 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal del 27 por ciento, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2018 se encuentra en 26 por ciento "por debajo".



Nivel	Total Ingreso	Total Egreso	Eficiencia Terminal	Media Nacional 2018	Diferencia
TSU (2018-2020)	300	145	48.3%	53%	4.7% por debajo de la media
TSU Desp (2017-2020)	89	24	27%	53%	26% por debajo de la media

Para el nivel de Ingeniería menciona que en la generación 2018-2020, egresaron 174 estudiantes de 204 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal de 85 por ciento, y que con respecto a la media nacional del MECASUT 2018 que es de 77 por ciento, el indicador se encuentra 8 por ciento por encima, mientras que con respecto a la métrica estatal se encuentra en estatus de "adecuado".

Nivel	Total Ingreso	Total Egreso	Eficiencia Terminal	Media Nacional 2018	Diferencia
ING (2018-2020)	204	174	85%	77%	8% por encima de la media

5.7 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que de la matrícula atendida de 914 estudiantes en septiembre - diciembre 2020, se tienen 17 PTC's Asociado C y 6 Técnicos Académicos A, por lo cual la relación alumno/docente es de 40 estudiantes por docente; debido a que la media nacional (MECASUT 2018) de relación alumno/docente es de 57, el indicador de la UTP se encuentra "por debajo" con 17 alumnos menos por docente.

5.8 COSTO POR ALUMNO.

También informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el gasto al 30 de septiembre de 2020 del presupuesto anual asignado federal y estatal, asciende a un total de \$18,764,342.65 (Dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 65/100 MN); para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020 se atienden 914 estudiantes, lo que equivale a que el costo por alumno en la UTP fue de \$20,529.92 (veinte mil quinientos veintinueve pesos 92/100 MN). En comparación con la media nacional (MECASUT 2018), que es \$28,435.00 (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 MN), el costo por alumno de la UTP se encuentra con \$7,905.08 (siete mil novecientos cinco pesos, 08/100 MN) menos.



5.9 RELACIÓN ALUMNO/BECA

En este tema, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa sobre el tipo de becas que se otorgaron en enero – abril 2020, siendo éstas la Beca Institucional, jóvenes escribiendo el futuro, Beca de Manutención, Beca de inscripción del Gobierno Estatal, Becas FAMVI y Becas CONACyT, mostrando un resultado de 359 estudiantes becados de un total de matrícula de 702 y representando un 51.13%.

5.10 PERFIL DOCENTE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2020.

En relación al perfil docente del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que la plantilla docente se conforma por un total de 64 profesores, de los cuales 17 son de la categoría Profesores de Tiempo Completo (PTC) Asociado C, 6 de la categoría Técnico Académico A y 41 Profesores de Asignatura; menciona que el 100 por ciento de los PTC participan en tutorías y tanto ellos como los profesores de Asignatura se encuentran capacitados y actualizados; también informa que el 43 por ciento de los PTC cuentan con estudios de posgrado, el 13 por ciento cuenta con perfil PRODEP, comentando que actualmente el personal docente de la UTP no pertenecen al Sistema Nacional de Investigación.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al tema de generación y aplicación del conocimiento, se cuenta con 4 cuerpos académicos registrados en PRODEP

5.11 GESTIÓN ACADÉMICA

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que la Universidad Tecnológica de Parral celebró su 9° aniversario, con un saludo cívico conmemorativo y con el personal que labora de guardia, atendiendo las debidas medidas de seguridad e higiene, llevado a cabo el pasado 5 de septiembre. Menciona también que en el evento protocolario se agradeció y se reconoció a todos los que antecedieron en el camino del crecimiento de la UTP.

Comenta la Lic. Nora Bueno Gardea que el pasado 7 de septiembre se entrevistó en el programa de radio "La Poderosa de Parral", dónde se tocaron temas como el aniversario de la UTP, el arranque de cuatrimestre de septiembre diciembre de 2020, así mismo, comenta que se informó a la ciudadanía parralense sobre las medidas que la UTP está llevando a cabo con la contingencia sanitaria por COVID-19.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que la mañana del 9 de septiembre cuidando las debidas medidas de seguridad e higiene, se llevó a cabo una ceremonia para reconocer el trabajo, voluntad y esfuerzo de nuestros compañeros y compañeras que en el pasado mes de

Quinta Sesión Ordinaria 2020 del H. Consejo Directivo de la

Universidad Tecnológica de Parral

27 de noviembre de 2020

Páa. 14 de 39





junio 2020 cumplieron: 8, 7 y 6 años de labor ininterrumpida en la Universidad Tecnológica de Parral, esto en el marco del noveno aniversario de nuestra Institución.

De igual forma, comenta que la mañana del pasado 11 de septiembre, cuidando las debidas medidas de seguridad e higiene, se llevó a cabo una significativa ceremonia para reconocer el trabajo, voluntad y esfuerzo de nuestros compañeros y compañeras que en el pasado mes de junio 2020, cumplieron: 6 y 7 años de labor ininterrumpida en la Universidad Tecnológica de Parral, en su Unidad Académica Río Balleza, esto en el marco del octavo aniversario de nuestra UARB.

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que como parte de la conmemoración del CXX aniversario de la Independencia de México, el personal de mantenimiento decoró los edificios de las instalaciones de la UTP con los colores patrióticos que dieron realce Mexicano a la Universidad.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que la Universidad Tecnológica de Parral, a través de su Dirección Académica y teniendo como base los Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, llevó a cabo a inicios del mes de septiembre pasado la actualización de la continuidad de estudio del Programa Educativo de la Ingeniería en Tecnologías de la Información Infraestructura de Redes Digitales, dando como resultado de este proceso, la INGENIERÍA EN REDES INTELIGENTES Y CIBERSEGURIDAD.

Por lo anterior comentó que con esta actualización las y los jóvenes de la UTP y de su Unidad Académica Río Balleza, desarrollarán competencias en tópicos especializados como: Gestión de la Seguridad Informática, Hacking Ético, Informática Forense, Infraestructura de Centros de Datos, Tecnologías para manejo masivo de datos, Cómputo en la Nube, Automatización de Infraestructura Digital, lo que permitirá que los egresados del nivel T.S.U complementen sus estudios con la actualización de esta ingeniería.

Menciona que por cuarta ocasión la Universidad Tecnológica de Parral organizó una Marcha por la Paz, siendo histórico que por primera ocasión sea virtual por motivo de la contingencia que estamos enfrentando. Comenta que el evento se llevó a cabo el día 23 de septiembre, en modalidad virtual, respetando de esta forma las instrucciones del sector salud, logrando reunir a través de Teams de Microsoft y Facebook live a más de 2,500 personas en línea.



5.12 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Con relación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que de los \$3,348,098.00 (tres millones, trecientos cuarenta y ocho mil, noventa y ocho pesos 00/100 MN) ejercidos en equipo especializado, se cuenta aún con un saldo de \$187,698.00 (ciento ochenta y siete mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 MN).

Con respecto al FAM 2015, comenta que se tiene un saldo de \$5,539,805.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos 00/100 MN), de un monto ejercido de \$22,985,755.00 (veintidós millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) en equipo especializado y equipo para biblioteca.

Con respecto al programa de escuelas de CIEN, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que la cantidad licitada para el campus Parral ascendió a un total de \$24,231,251.00 (veinticuatro millones, doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 MN) para la construcción de un edificio de laboratorio de maquinaria pesada, un edificio de cafetería con obras y redes exteriores, así como la pavimentación de la vialidad del acceso a la institución, donde se tiene un avance físico del 24 por ciento; comenta dicha obra se encontraba suspendida por incumplimiento por parte del contratista, por lo cual se canceló el contrato con dicho contratista, comentando que una vez más se va a ejercer la acción jurídica en cuanto a las fianzas correspondientes para lo cual el proceso se encuentra en marcha, informando que ya fue licitada nuevamente esta obra por lo que comenta, que tendrá una reunión con personal del ICHIFE para la junta de aclaraciones y posteriormente para la apertura de las propuestas y emisión del fallo con el objetivo de reactivar inmediatamente los trabajos de construcción.

En relación a la construcción de una cafetería y obras y redes exteriores, así como la pavimentación en concreto hidráulico de la vialidad del acceso en la Unidad Académica Río Balleza, del mismo programa de Escuelas de CIEN, por un monto licitado de \$ 7,775,999.00 (siete millones setecientos setenta y cinco mil, novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), la Lic. Bueno menciona que la obra fue terminada exitosamente.

Informa también la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea, que con respecto al FAM de remanente 2019 que contempla la obra de impermeabilización de los edificios A, B y D del campus Parral e impermeabilización del edificio A de la UARB así como la pavimentación en asfalto en el acceso a la Universidad, se autorizó un monto de \$2,548,173.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos 00/100 MN) del cual se contempla ejercer de recurso propio la cantidad de \$248,173.00 (doscientos cuarenta y ocho mil ciento



setenta y tres pesos 00/100 MN); informa que se han ejercido \$512,751.00 (quinientos doce mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 MN), comentando que se tiene un avance físico de 11.24 por ciento.

Comenta la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al FAM 2020 el monto autorizado corresponde a un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 MN), informando que ya se realizó la licitación y la junta de aclaraciones, mencionado que se está a la espera de la apertura de sobres con las propuestas para dar a conocer el fallo el próximo 1 de diciembre, por lo cual comenta que en la próxima sesión les informará el resultado de esta licitación.

Informa la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto a la asignación de recurso financiero del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE) 2020, comenta que aún no se tiene información por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo cual solicita la intervención de la M. en C. Consuelo Romero Sánchez con el fin de saber el estatus de dicho recurso ya que aún no se le ha asignado a las cuentas de la Universidad.

Por su parte la M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que desafortunadamente dicho recurso no se les va a proporcionar a todas la Universidades Tecnológicas del País, comentando que tiene de su conocimiento que siete estados quedaron pendientes de la ministración del recurso PROFEXE 2020, dentro de los cuales se encuentra el estado de Chihuahua, por lo cual menciona que a más tardar el 1 de diciembre le informarán si se logró rescatar el recurso para poder proporcionarlo, por lo cual comenta que se está en la lista de espera.

5.13 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa en este tema que, para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, del nivel de ingeniería 47 estudiantes se encuentran en estadías, mientras que del nivel de TSU son 16, para así dar un total de 63 estudiantes en proceso de estadías en este periodo, por lo cual se logró colocar el 100 por ciento de los estudiantes gracias a las gestiones del área académica y de vinculación. Así mismo informa que debido al semáforo rojo por la contingencia sanitaria por COVID-19, los estudiantes han estado realizando sus proyectos de estadías conforme lo marcan las medidas sanitarias y las disposiciones que han tomado algunas de las empresas como medida de seguridad.



Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, con respecto al seguimiento a egresados/as del campus Parral, se tiene un 46 por ciento de egresados laborando, mencionando que el 100 por ciento de los egresados en el 2018 continuaron sus estudios en el nivel de Licenciatura/Ingeniería, mientras que en la UARB el porcentaje de egresados de TSU laborando es el 32 por ciento, comentando que de la generación que egresó en el 2018, el 85 por ciento continuó con sus estudios en el nivel de Licenciatura/Ingeniería.

En relación a los egresados la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que de un total de egresados de TSU en Parral de 1,192, se encuentran laborando 507, lo que representa un 43 por ciento, de los cuales 249 se encuentran laborando en su área afín, lo que representa un 49 por ciento.

5.14 EDUCACIÓN INTEGRAL

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que en el marco de conmemoración por el 9° aniversario de la Universidad Tecnológica de Parral, a través del departamento de actividades deportivas y culturales, el pasado 28 de septiembre se llevó a cabo el concurso "Festival de Talentos Lobos Grises" en la disciplina de ejecución instrumental, donde se dio reconocimiento al primer y segundo lugar de esta categoría.

Menciona también que en el marco de conmemoración por el 9° aniversario de la Universidad Tecnológica de Parral, a través del departamento de actividades deportivas y culturales, el pasado 29 de septiembre se llevó a cabo el concurso "Festival de Talentos Lobos Grises" en la disciplina de danza moderna y danza folklórica, donde se dio reconocimiento al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.

De igual forma, comenta que en el marco de conmemoración por el 9° aniversario de la Universidad Tecnológica de Parral, a través del departamento de actividades deportivas y culturales, el pasado 30 de septiembre se llevó a cabo el concurso "Festival de Talentos Lobos Grises" en la disciplina de canto, donde se dio reconocimiento al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.

Así mismo menciona que en el marco de conmemoración por el 9° aniversario de la Universidad Tecnológica de Parral, a través del departamento de actividades deportivas y culturales, el pasado 1 y 2 de octubre se llevó a cabo el concurso "Festival de Talentos Lobos Grises" en la disciplina de mural en gis, donde se dio reconocimiento al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.



6. INFORME FINANCIERO

INGRESOS PROPIOS

Menciona la Antrop. Liliana Rojero Luévano que en seguimiento al orden del día a continuación se presenta el informe financiero, por lo cual solicita de nuevo la intervención de la Lic. Nora Elena Bueno Gardea.

La Lic. Nora Elena Bueno Gradea, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 30 de septiembre de 2020, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2020 es de \$7,034,900.00 (siete millones, treinta y cuatro mil, novecientos pesos 00/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$6,714,900.00 (seis millones, setecientos catorce mil, novecientos pesos 00/100 MN), comentando que se ha logrado captar al 30 de septiembre de 2020, la cantidad de \$4,082,558.25 (cuatro millones ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 MN), de los cuales se ha utilizado un total de \$2,648,471.98 (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 98/100 MN), quedando un saldo de \$1,434,086.27 (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y seis pesos 27/100 MN). También comenta la rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero abril fue de \$82,920.00 (ochenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 MN), en el cuatrimestre mayo – agosto de \$124,240.00 (ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) y para el cuatrimestre septiembre – diciembre 2020 de \$92,650.00 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), para dar un total de \$299,810.00 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 MN) (**Anexo IX**)

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, haciendo la comparación de lo programado con lo real captado e informando que al 30 de septiembre del 2020 se captó un total de 4.083 millones de pesos y lo programado es de 6.715 millones de pesos, lo que representa un avance del 60.8 por ciento de captación de recurso propio.

PLAN DE AUSTERIDAD

En relación al plan de austeridad para éste año 2020, en el rubro de incremento de ingresos propios, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que, en comparación con el ingreso captado al 30 de septiembre de 2019, lo captado al 30 de septiembre de 2020, representa un 78 por ciento con respecto al año anterior.





En el tema de reducción de egresos, dentro del plan de austeridad, la Lic. Nora Elena Bueno Gradea muestra la gráfica correspondiente al ahorro en "Difusión en Radio, TV y otros Medios de Comunicación, donde lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2020 es de \$164,734.00 (ciento sesenta y cuatro mil, setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad de la cual se ha decidido una meta de gasto de \$137,278.33 (ciento treinta y siete mil, doscientos setenta y ocho pesos 33/100 M.N.), mencionando que lo anterior representará un ahorro de \$27,455.67 (veintisiete mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.) e informa que al 30 de septiembre de 2020 se ha generado un gasto en este rubro de \$82,152.65 (ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.).

En el tema de viáticos en el país y pasajes terrestres, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que el monto presupuestado es de \$578,934.00 (quinientos setenta y ocho mil, novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), donde la meta del gasto para este ejercicio fiscal 2020 es \$482,445.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representará un ahorro de \$96,489.00 (noventa y seis mil, cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) e informa que al 30 de septiembre de 2020 se ha generado un gasto en este rubro de \$97,842.06 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 06/100 M.N.).

En el tema de gastos de orden social, también dentro del plan de austeridad, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que el monto presupuestado es de \$551,702.00 (quinientos cincuenta y un mil, setecientos dos pesos 00/100 M.N.), donde la meta del gasto para este ejercicio fiscal 2020 es \$459,751.67 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), lo que representará un ahorro de \$91,950.33 (noventa y un mil, novecientos cincuenta pesos 33/100 M.N.) e informa que al 30 de septiembre de 2020 se ha generado un gasto en este rubro de \$107,118.68 (ciento siete mil ciento dieciocho pesos 68/100 M.N.).

Posteriormente la Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la gráfica correspondiente al total de reducciones de los tres conceptos antes mencionados, informando que el total presupuestado en el ejercicio fiscal 2020 en los tres rubros es de \$1,295,370.00 (un millón, doscientos noventa y cinco mil, trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), donde la meta es gastar \$1,079,475.00 (un millón setenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa un ahorro de \$215,894.97 (doscientos quince mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.) e informa que al cierre del 30 de septiembre de 2020, el gasto en estos tres conceptos asciende a un monto total de \$287,113.39 (doscientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 39/100 M.N.).



Menciona también la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se ha mantenido la eliminación de egresos por concepto de remuneraciones adicionales o compensaciones, estímulos, telefonía celular y de viáticos en el extranjero.

La Lic. Nora Elene Bueno Gardea comenta en otro punto que, en relación al convenio específico para la asignación del recurso financiero para la operatividad de la Universidad, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil, setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al convenio específico para la asignación de recursos financieros del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Finalmente menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$ 24,706,196.00 (veinticuatro millones, setecientos seis mil, ciento noventa y seis pesos 00/100 MN), del cual al 30 de septiembre de 2020, la ministración del subsidio federal ha sido por \$9,636,791.00 (nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos noventa y un pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal de \$9,413,426.67 (nueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiséis pesos 67/100 MN).

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se llevó a cabo la auditoría externa al primer semestre del presente ejercicio fiscal, por parte del Despacho Externo Auditor, Araiza Santillán, designado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, contándose con el informe ejecutivo correspondiente, del cual se desprenden doce observaciones, he informa que actualmente ya se tiene solventadas 8 de ellas y en las 4 restantes ya se encuentra trabajando para dar respuesta. **(Anexo X)**.

CONCENTRADO DE INDICADORES

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea finalmente muestra a los consejeros/as el concentrado de indicadores:





Área	Indicador	May-Ago-20	May-Ago-19	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Académica	Matrícula Total	914 (Sep-Dic-20)	1,038 (Sep-Dic-19)	Aceptable	-11.94%	
	Abandono escolar	TSU	17.95%	14.01%	Aceptable	10.3%
		Ingeniería	4.98%	10.07%	Adecuado	4.0%
		Total	14.25%	12.45%	Adecuado	7.3%
	Rendimiento Académico	TSU	9.2	9.2	Adecuado	8.77
		Ingeniería	9.3	9.1	Adecuado	8.94
		Total	9.3	9.1	Adecuado	8.83
	Aprobación	TSU	9.2	93%	Adecuado	93.8%
		Ingeniería	92.02%	96.5%	Adecuado	96.5%
		Total	97.01%	95%	Adecuado	95.15%
Becas		51.14% (359)	27.6% (193)	Adecuado		
Área	Indicador	May-Ago-20	May-Ago-19	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Vinculación	Colocación de estadias	14=100% (Sep-Dic-2020)	17=100% (Sep-Dic-2019)	Adecuado	100%	
	Alumnos que realizaron una visita en el cuatrimestre.	-	2.1% (a sep 2019)	No aplica	-	
	Servicios al exterior y otros ingresos	1.46% (a sep. 2020)	2.1% (a sep 2019)	No aplica	3.35%	
	Empleabilidad	TSU	41.3%	43.7%	Aceptable	31.4%
Ing.		56.67%	63.5%	Adecuado	40.2%	
Área	Indicador	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Administración y Finanzas	Proyección de Ingresos Propios	\$ 6,714,900.00 (2020)	\$6,715,334.21 (2019)	Adecuado	15.88%	
	Captación de Recurso Propio	60.8% (a sep 2020)	79% (a sep 2019)	Adecuado	-	
	Reducción de Egresos	\$ 215,894.97 17% (2020)	\$ 62,368.01 18% (a sep 2019)	Adecuado	-	
	Costo por Alumno	\$20,529.92 (a sep 2020)	\$ 21,562.14 (a sep 2019)	Adecuado	\$ 28,435.00	
Planeación y Evaluación	Obtención de fondo extraordinario	\$ 890,760.00	\$ 494,858.00 (PFCE 2018)	Adecuado	-	
	Porcentaje de cumplimiento a los indicadores	89.47%	86.95% (2019)	Adecuado	-	





A continuación, la Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta si alguno de los integrantes del H. Consejo Directivo tiene a bien emitir algún comentario relativo al informe de labores así como al informe financiero presentado por la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea; al no haber intervención se acuerda pasar al siguiente punto del orden del día.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano solicita una moción de orden a los integrantes del H. Consejo Directivo con el fin de dar aprobación al informe de la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea, el cual es **aprobado por unanimidad**.

7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da paso a la lectura de solicitud de acuerdos:

Acuerdo 01/V/O/2020 el cual refiere: "*Solicitud de aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral*".

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos al inicio de la sesión.

Por consiguiente, el acuerdo **01/V/O/2020 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 02/V/O/2020 el cual refiere: "*Solicitud de aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral*."

El acta de la cuarta Sesión Ordinaria del año 2020 fue aprobada por unanimidad de votos, por lo cual se sugiere comenzar con la recolección de las firmas correspondientes.

Por consiguiente, el acuerdo **02/V/O/2020 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 03/V/O/2020 el cual refiere: "*Solicitud de aprobación del informe de Rectoría, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral*"

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos al término de la presentación del informe de actividades a cargo de la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea.





Por consiguiente, el acuerdo **03/V/O/2020 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 04/V/O/2020 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan los Estados Financieros de los meses agosto y septiembre de 2020”. **(Anexo XI)**

Se dan por presentados los estados financieros de los meses agosto y septiembre 2020, adjuntos en el apartado de Anexos, comentando la Antrop. Liliana Rojero Luévano que una vez que el despacho auditor externo emita su dictamen de revisión correspondiente, se someterá a éste H. Consejo Directivo, la aprobación de los estados financieros.

Los integrantes del H. Consejo Directivo aprueban la presentación de los estados financieros de los meses de agosto y septiembre de 2020 por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **04/V/O/2020 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 05/V/O/2020 el cual refiere: “Solicitud de validación de la adquisición emergente con recurso propio, del equipo para la administración de la infraestructura de internet y telefonía en el Campus Parral, derivado de una contingencia por un monto de \$154,413.86 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 86/100 M.N.), y debiendo cumplir con la normatividad vigente aplicable”. **Anexo XII**”

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que en el anexo correspondiente se encuentra el acta de hechos que se levantó el día que ocurrió la contingencia en el cual el campus Parral se quedó sin servicio de Internet por una falla que presentó el equipo, el cual ya tenía algunos años funcionando, por lo cual, comenta que se optó por adquirir un equipo nuevo de manera emergente para poder solventar dicha falla, llevándose acabo apegado a la normatividad por medio del comité de adquisiciones de la Universidad, por lo cual pone a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo su aprobación.

Por su parte comenta la Lic. Carmen Lorena Torres Orozco que no se tiene acceso a la carpeta del comité de adquisiciones de la UTP por medio del cual se adquirió el bien en mención de manera emergente, por lo cual solicita que se apegue a la Ley de Adquisiciones y se justifique la manera en la que fue adquirido.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que la adquisición si se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos que marca la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua, el cual se hizo a





través del comité de adquisiciones, contando con el acta correspondiente, la cual forma parte del anexo presentado en el cuadernillo informativo, así como la solicitud de adquisición remitida al comité de adquisiciones, el acta de fallo y la factura del equipo adquirido. Comentando que actualmente no se ha emitido el pago.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta que si en el presupuesto ordinario se tenía contemplado este tipo de compras y que si se tiene fondo de contingencia, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno Gardea responde en negativa a las dos cuestiones.

Por su parte la M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que de momento no tiene inconveniente en la validación del presente acuerdo, sin embargo, solicita de favor a la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea tratar de evitar solicitar validación de compras realizadas de lo que fuere, mencionando que se debe de hacer uso las sesiones extraordinarias para que por medio de ellas se soliciten la aprobación de las compras antes de ser adquiridas. Menciona que en este caso y debido a los suscitado, no hay problema en validar, comentando que si llegase a solicitar otro tipo de compras, de su parte no validaría ni estaría de acuerdo con que se sigan haciendo este tipo de solicitudes.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea pregunta para mejor aclaración, que para solicitar este tipo de validaciones y modificaciones al presupuesto, se deben de hacer por medio de sesiones extraordinarias, a lo que la M. en C. Consuelo Romero Sánchez responde que el presupuesto que se les asigna el cual se debe presentar para validación al H. Consejo Directivo, así mismo como un modificado al presupuesto, donde las Universidades pueden estar haciendo movimientos de partidas, gastos etc. los cuales se deben de estar reportando, comentando que muchas de las adquisiciones se pueden sacar del propio presupuesto.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que cada Universidad realiza una propuesta de presupuesto anual, donde los integrantes del H. Consejo Directivo aprueban regularmente en la primera sesión del año, mencionando que en dicha propuesta viene integrados la estimación de los ingresos propios así como las posibles aplicaciones, mencionando que para este tipo de gastos, las Universidades debieron haber estimado sus costos y los tiempos de ejecución en el año, menciona también que cuando exista un gasto que no fue presupuestado o previsto, es cuando se solicita la aprobación al Consejo Directivo en las reuniones de consejo, tal como lo establece la Ley General de Planeación así como de creación de la ley de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Puntualiza que en este presente acuerdo, se da por entendido que ya se llevó a cabo la compra antes de la aprobación de la presente junta directiva, comentando que es entendible que dadas las circunstancias que se atraviesa por la actual pandemia, la



adquisición se tuvo que realizar de manera inmediata, mencionado que para tal efecto la sugerencia de la M. en C. Consuelo Romero Sánchez, por la cuestión que marca el acuerdo de adquisición de manera emergente, lo correcto era realizar previamente una sesión extraordinaria dónde sólo se trataría ver el asunto de la adquisición.

Por lo anterior la Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo validar el gasto ya realizado.

Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos el presente acuerdo.

Por consiguiente, el acuerdo **05/V/O/2020 no requiere seguimiento.**

Acuerdo 06/V/O/2020 el cual refiere: *“Solicitud de aprobación para adquisición de una vitrina para exposición de trofeos y reconocimientos obtenidos por la Universidad Tecnológica de Parral hasta por un monto de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), así como de un archivero ejecutivo de tres gavetas para la oficina de Rectoría por un monto de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)”.* **(Anexo XIII)**

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que se solicita dicha aprobación dado que este gasto no se tiene contemplado en el presupuesto.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que en una pasada Sesión Ordinaria con otra Universidad, se tomó la decisión de que este tipo de gastos que no fueron previstos en el presupuesto anual 2020, se integraran en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de que no fuera necesario solicitar la aprobación de los integrantes del H. Consejo Directivo, por lo cual pregunta a la Rectora que si no habría problema en esperar hacer la adquisición en el ejercicio fiscal 2021, a lo que la Rectora no presenta inconveniente.

Por su parte la M. en C. Consuelo Romero Sánchez externa que está de acuerdo a que se quede pendiente dicha adquisición, y menciona que debido a la situación que se atraviesa por la contingencia sanitaria, tiene la instrucción por parte de la Dirección de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de solamente apoyar con aprobaciones en cuestiones que sean realmente necesarias, mencionando que no considera necesario la adquisición presentada, comentando además, que si los demás consejeros estuvieran de acuerdo en que se aprobara el presente acuerdo, de su parte su voto sería negativo.

El Lic. Miguel Menchaca comenta que en virtud del comentario de la M. en Consuelo Romero y de la observación de la Antrop. Liliana Rojero Luévano, sugiere que el presente acuerdo se



suprima de la relación de los mismos, y propone que mejor se incluya en el presupuesto del próximo año.

Los miembros del H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, proponen causar baja al presente acuerdo y ser contemplado estas adquisiciones en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021.

Por consiguiente, el acuerdo **06/V/O/2020 se cancela.**

Acuerdo 07/V/O/2020 el cual refiere: *“Solicitud para iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso así como con las Instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes. (Anexo XIV).”*

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que en relación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), debe de ser entre la propia Universidad y las personas que manejan estos fondos, por lo cual, comenta que los integrantes directivos no tienen la opción de aprobar esta parte, ya que no les compete y no se encuentra dentro de sus funciones, así mismo comenta que es necesario para la Dirección de Universidades Tecnológicas y Politécnicas que se les envíe independientemente de la autorización que se pudiera dar en finanzas y el estado, un oficio de validación por parte de la propia DGUTyP para poder aplicar el recurso. Comenta que para poder apoyar en este sentido a la UTP en esta solicitud, sería en términos de que se instruya a que se inicie la gestión para llevar a cabo el uso del recurso. También comenta a los integrantes del H. Consejo Directivo que por la Ley de Disciplina Financiera, del FAM del 2017 hacia atrás, se tiene que hacer el proceso antes mencionado, recalando que el recurso proveniente del 2017 a la fecha que no se gaste en el tiempo establecido, se tiene que reintegrar.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea pide la voz al Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Subdirector de Planeación de la UTP, con el objeto de que explique el antecedente del FAM 2015.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda comenta que el FAM 2015 originalmente se había autorizado un monto total de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 MN), mencionando que en ese tiempo hubo un cambio en la Secretaría de Hacienda del Gobierno Estatal donde dicho recurso del FAM 2015 dejó de licitarse en la propia Secretaría, comentando que anteriormente esta se encargaba de llevar a cabo la licitación, el pago, los anticipos y



finiquitos, menciona que para diciembre de 2015 el recurso se ministró directamente a la UTP, el cual ha sufrido 3 licitaciones, llevándose a cabo la primera en el 2016 en donde se adjudicó \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 MN) y comentando que en las otras partidas se consideraron desiertas. Menciona que nuevamente se vuelve a licitar el recurso en el 2016 donde se vuelve a considerar nuevamente desierta de todas las partidas que se intentaron licitar. Informa que la tercera vez que se licitó fue en el año 2017 en donde se entregaron las propuestas y el fallo correspondiente se dio hasta enero de 2018, sin embargo, comenta que tal como lo marca el fallo, hubo partidas que nuevamente se consideraron desiertas, quedando el saldo que se informa.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano propone a los integrantes del H. Consejo Directivo llevar a cabo el comentario de la M. en C. Consuelo Romero Sánchez y modificar la redacción del presente acuerdo, para que en lugar de solicitar validación sea el inicio de gestiones ante la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Por su parte la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que se cuenta con el oficio de aprobación del FAM 2015, mencionando que se han estado haciendo gestiones anteriormente e investigando, comenta que le han informado ese oficio de aprobación es el único que se puede expedir.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano menciona que los FAM se tienen que llevar a cabo en el año fiscal que les corresponde como lo establece la Ley que comentó la M. en C. Consuelo Romero, es por ello que el FAM 2015 se encuentra como remanente por lo cual comenta que es necesario que vuelva a autorizar el uso de este remanente la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de hacienda, mencionando que el oficio del 2015 no es suficiente ya que han pasado 5 años, y puntualiza que los presupuestos que se otorgan a los funcionarios públicos deben de ser ejercidos exactamente en el año fiscal en el que están convenidos, ya que no se puede pasar un recurso de un año fiscal a otro. Por lo cual comenta que es necesario que se deben iniciar gestiones.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano reitera la propuesta de cambiar la redacción del presente acuerdo, en instruir a la rectora a iniciar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua solicitándoles la autorización del uso del remanente FAM 2015.





Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos la propuesta sugerida por la Antrop. Liliana Rojero Luévano en la redacción del presente acuerdo.

Por consiguiente, el acuerdo **07/V/O/2020 si requiere seguimiento**.

Acuerdo 08/V/O/2020 el cual refería: "Solicitud de aprobación para cubrir las plazas de Director Administrativo y Director de Planeación, Programación y Evaluación, recayendo los nombramientos en los C. Lic. Víctor Manuel Mares Duarte y C. Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, quienes actualmente se desempeñan como subdirectores de éstas áreas respectivamente. Lo anterior conforme a la estructura orgánica aprobada y validada por la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado y en atención a la observación 06 2020/1 del despacho auditor externo, Araiza Santillán. (Anexo XV).

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que referente a este punto es necesario se anexe en el acta los curriculums completos y firmados por las personas propuestas, menciona que no tiene problemas para que se cubran dichas plazas siempre y cuando la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Hacienda estén de acuerdo y lo autoricen, así mismo comenta que una vez que las personas propuestas tomen dichos puestos, se deben cancelar las dos subdirecciones que actualmente ocupan, puntualizando que esas serían las condiciones de su parte para aprobar dicho acuerdo.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea toma la palabra y menciona que en el anexo correspondiente se presenta la estructura orgánica aprobada y validada por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de Educación y Deporte, dónde se contemplan cuatro direcciones y cuatro subdirecciones de tal manera que dichas subdirecciones no se pueden congelar o desaparecer, simplemente comenta que no se van a ocupar de momento, mencionando que actualmente la UTP se encuentra en proceso de reestructuración por lo que comenta que en lo que resta del año 2020 estas subdirecciones no se ocuparían, informando que para el año que entra ya se trataría este asunto de acuerdo al analítico y al presupuesto.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que de su parte, si la condición es querer ocupar esas subdirecciones el siguiente año ella tiene la instrucción por parte de la DGUTyP de abstenerse a emitir su voto, comenta que es por seguridad del presupuesto ya que existe el riesgo de no alcanzar cuando se realizan movimientos. También comenta la M. en C. Consuelo Romero que ninguna Universidad está respetando el analítico como debería de ser.

Por su parte el Lic. Miguel Menchaca menciona que como integrantes del H. Consejo Directivo son responsables de la emisión del voto y de los acuerdos que se establezcan en las mismas



reuniones, por lo cual propone con el fin de no ocasionar divisionismos en cuanto a las opiniones que emanan del presente acuerdo y en virtud del comentario de la M. en C. Consuelo Romero Sánchez en que se revise previamente y se consense para dar el visto bueno, para posteriormente se vuelva a exponer el presente acuerdo en otra reunión de consejo, con el objetivo de no ocasionar diferencias de opiniones, y comenta lo ideal es que los acuerdos se tomen como siempre se han llevado a cabo de manera unánime, por lo cual reiteró que sería conveniente que tanto la Antrop. Liliana Rojero, la M. en C. Consuelo Romero y la Lic. Nora Bueno, revisen en conjunto este acuerdo y se vuelva a presentar en otra sesión de consejo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta si en el analítico se tiene sugeridas las subdirecciones, a lo que la M. en C. Consuelo Romero responde que si se tienen contempladas, sin embargo, comenta que por parte de la DGUTyP no se tiene permitido aprobar asuntos como el despido de funcionarios, contrataciones y movimientos en la estructura organizacional, comenta que para poder dar el apoyo a la UTP en cuanto a este acuerdo, le mencionaron que se puede realizar dado que las dos direcciones se encuentran en el analítico, sin embargo, por mismas medidas de seguridad, le comentaron que la condición fuera no utilizar las subdirecciones, ya que de no poder cumplir con el pago de dichos puestos, el estado estaría obligados a apoyarlos.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano sugiere a los integrantes del H. Consejo Directivo tomar la propuesta del Lic. Miguel Menchaca, mencionando que se revisará esta propuesta de manera económica con la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea y la M. en C. Consuelo Romero Sánchez, para definir la fuente de financiamiento de dichas plazas, argumentando que si la fuente sugerida fuera de ingresos propios, no es competente, ya que no está autorizada por el decreto de austeridad de Gobierno del Estado, mencionando que si la figura de directores está considerada en el analítico considera que sería lo procedente contratarlos al inicio del año 2021.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo retirar el presente acuerdo para su revisión y posteriormente someterlo a nueva consideración en la próxima Sesión de Consejo.

Los miembros del H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, proponen causar baja al presente acuerdo para ser revisado en conjunto por la M. en C. Consuelo Romero, Antrop. Liliana Rojero y Lic. Nora Bueno y proponerlo nuevamente en la siguiente Sesión de Consejo.

Por consiguiente, el acuerdo **08/V/O/2020 se cancela.**



Acuerdo 09/V/O/2020 el cual refiere: *“Solicitud para realizar las gestiones necesarias para modificar el presupuesto de la partida de “Servicios de Vigilancia” y llevarlo al presupuesto de la partida de “Material de limpieza” por un monto de \$64,136.19 (Sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 19/100 M.N.), derivado de la observación 04 2020/1, del Despacho Auditor Externo, Araiza Santillán, conforme a la Normatividad vigente aplicable.” (Anexo XVI)*

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que en el anexo correspondiente se encuentra la información referente al presente acuerdo, por lo cual solicita la autorización para modificar la partida de servicios de vigilancia y transferir recurso a la partida de material de limpieza. Muestra la Rectora el documento de la observación por el despacho externo Araiza Santillán, donde se sugiere la aprobación del H. Consejo Directivo para la modificación del presupuesto en este sentido.

Por su parte el Lic. Miguel Menchaca cuestiona si se encuentra dentro de las atribuciones del H. Consejo Directivo la aprobación para la transferencia de recursos de una partida a otra, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que si son atribuciones del H. Consejo Directivo la transferencia de recursos de una partida a otra, mencionando que la misma observación del despacho externo solicita para poder solventar dicha observación, se requiere la autorización del Consejo para la modificación. Comenta también la rectora que una vez autorizado se debe avisar a la Secretaría de Hacienda de los cambios correspondientes.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano solicita la opinión de la Titular del Órgano Interno de Control la Lic. Carmen Lorena Torres y a la Representante de la Secretaría de Hacienda Lic. Soé Villa en relación a sí como integrantes del Consejo Directivo tiene la facultad para cambiar reasignaciones de partidas.

La M. en C. Consuelo Romero toma la palabra y comenta que a las Universidades se les otorga un presupuesto, dónde es responsabilidad de las mismas presentar en cada Sesión de Consejo el modificado de dicho presupuesto, comentando que dentro de ese modificado entran los movimientos que se realicen el presupuesto como el cambio de partidas, los cuales se deben de reportar en las Sesiones de Consejo, comentando que es a lo que se refiere la observación del despacho externo. Menciona también que como integrantes del Consejo Directivo están obligados a checar estos movimientos y no aprobarlos después de los cambios ya realizados. Así mismo comenta que cada vez que se realice un cambio el presupuesto, en la próxima siguiente Sesión de Consejo se debe de presentar los movimientos.





La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que lo que se da a entender es que se excedió en el gasto de materiales de limpieza de lo inicialmente presupuestado, y solicita a la M. en C. Consuelo romero una propuesta en relación al presente acuerdo.

La M. en C. Consuelo Romero comenta que en este caso ya no es aprobación para modificar el presupuesto, preguntando si ya la modificación fue realizada, a lo que la Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que aún no se ha modificado, ya que se está a la espera de la aprobación del Consejo Directivo para poder realizar la reasignación.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que es comprensible que existan más gastos en la partida de materiales de limpieza, dado a las circunstancias que atravesamos, mencionando que actualmente se debe de sanitizar y limpiar más a detalle las instalaciones de la UTP a fin de evitar contagios por COVID-19, por lo cual solicita el apoyo de los integrantes del H. Consejo Directivo dado que es un año anormal en esta reasignación, argumentando además, de que nos son montos considerables.

El Lic. Miguel Menchaca comenta que aunado al último comentario de la Antrop. Liliana Rojero Luévano considera que nos encontramos en una situación muy sensible desde el punto de vista sanitario, por lo cual comenta que es comprensible que se hayan incrementado los gastos en la partida de materiales de limpieza, y basados en la cédula de observación del despacho auditor externo, considera que el Consejo puede autorizarlo, ya que también se menciona que se dará de conocimiento de dichos cambios a la Secretaría de Hacienda, por lo que en su persona no le ve mayor problema en aprobar el presente acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano exhorta a la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que los cambios que hubiesen mensualmente del presupuesto se les haga de su conocimiento en la Sesiones de Consejo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los Consejeros la aprobación del presente acuerdo.

Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos el presente acuerdo.

Por consiguiente, el acuerdo **09/V/O/2020 no requiere seguimiento.**



Acuerdo 10/V/O/2020 el cual refiere: "Solicitud para realizar las gestiones para solicitar la validación por parte de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua de los siguientes lineamientos de los diferentes procesos académicos de la Universidad Tecnológica de Parral:"

- Lineamiento para constitución y operación de academias.
- Lineamientos para la aplicación de la evaluación al personal docente.
- Lineamientos para la inducción de estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad.
- Lineamientos para cursos y capacitaciones del personal docente.
- Lineamientos para la investigación, estancias, movilidad y cuerpos académicos
- Lineamientos para la inducción del nuevo personal académico.

(Anexo XVII)

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que derivado de la revisión de los procesos académicos con la finalidad de empatarlos con los lineamientos para la acreditación de programas educativos por CACEI, mencionando que actualmente se está realizando los trabajos para la acreditación de tres carreras del nivel TSU, se pidió formalizar los diferentes procesos académicos que se llevan a cabo, derivado de lo cual, se desprenden los lineamientos que se mencionan en el presente acuerdo.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que como integrantes del Consejo Directivo les compete aprobar los lineamientos y reglamentos y todo lo referente a la normatividad de la UTP, siempre y cuando se hayan revisado por las estancias jurídicas correspondientes ya sea de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o por el área jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Menciona que por parte de la DGUTyP aún no se cuenta con personal en el área jurídica, por lo cual recomienda que los lineamientos enlistados en el presente acuerdo se envíen al área jurídica de la SEyD del Gobierno del Estado de Chihuahua para su revisión, comentando que una vez validados se presenten al H. Consejo para su aprobación.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los Consejeros la aprobación del presente acuerdo.

Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos el presente acuerdo.

Por consiguiente, el acuerdo **10/V/O/2020 si requiere seguimiento.**



7.- LECTURA Y FIRMA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

No. de Acuerdo	Acuerdo	Requiere seguimiento
01/V/O/2020	El H. Consejo Directivo aprueba el orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/V/O/2020	El H. Consejo Directivo aprueba el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03/V/O/2020	El H. Consejo Directivo aprueba el informe de actividades de Rectoría, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04/V/O/2020	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba la presentación de los Estados Financieros de los meses agosto y septiembre de 2020. (Anexo XI) .	NO
05/V/O/2020	El H. Consejo Directivo valida la adquisición emergente con recurso propio, del equipo para la administración de la infraestructura de internet y telefonía en el Campus Parral, derivado de una contingencia, por un monto de \$154,413.86 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 86/100 M.N.), y debiendo cumplir con la normatividad vigente aplicable. (Anexo XII) .	NO
06/V/O/2020	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso así como con las Instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes. (Anexo XIV)	SI
07/V/O/2020	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para modificar el presupuesto de la partida de "Servicios de Vigilancia" y llevarlo al presupuesto de la partida de "Material de limpieza" por un monto de \$64,136.19 (Sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 19/100 M.N.), derivado de la observación 04 2020/1, del Despacho Auditor Externo, Araiza Santillán, conforme a la Normatividad vigente aplicable. (Anexo XVI)	NO

Continua...





No. de Acuerdo	Acuerdo	Requiere seguimiento
08/VI/O/2020	<p>El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora realizar las gestiones para solicitar la validación por parte de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua de los siguientes lineamientos de los diferentes procesos académicos de la Universidad Tecnológica de Parral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lineamiento para constitución y operación de academias.• Lineamientos para la aplicación de la evaluación al personal docente.• Lineamientos para la inducción de estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad.• Lineamientos para cursos y capacitaciones del personal docente.• Lineamientos para la investigación, estancias, movilidad y cuerpos académicos• Lineamientos para la inducción del nuevo personal académico. <p>(Anexo XVII)</p>	SI

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





8.- ASUNTOS GENERALES.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa al H. Consejo Directivo que el pasado 11 de noviembre le fue entregada la ratificación del nombramiento en el cargo de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral; menciona que el Gobernador del Estado Lic. Javier Corral Jurado tuvo a bien volver a otorgarle su confianza para este cargo, el cual menciona, acepta con el compromiso de siempre de sacar adelante el trabajo de cuidar con mucho recelo los recursos materiales, humanos y financieros de esta institución. Menciona que el evento de la entrega del documento se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte donde dicho nombramiento le fue entregado de manos del Secretario Dr. Carlos González Herrera, a nombre del gobernador, y con la presencia de la Subsecretaria de Educación Medio Superior y Superior Antrop. Liliana Rojero Luévano.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, la Antrop. Liliana Rojero Luévano declara formalmente concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2020, siendo las 10:37 horas del día 27 de noviembre de 2020 y levantándose para constancia, la presente Acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





ANTROP. LILIANA ROJERO LUÉVANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR,
REPRESENTANTE DEL
DR. CARLOS GONÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹

M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y
REPRESENTANTE DEL
DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.²

ING. LEONCIO DURÁN GARIBAY
REPRESENTANTE DEL
C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.





Miguel Saenz

LIC. MIGUEL MENCHACA SAENZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Juan de Dios Loya Chavira

ING. JUAN DE DIOS LOYA CHAVIRA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
DE HGO. DEL PARRAL CHIH.

Soé Villa Solís

C.P. SOÉ VILLA SOLÍS
REPRESENTANTE DEL
DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Carmen Lorena Torres Orozco

LIC. CARMEN LORENA TORRES OROZCO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INVITADA ESPECIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





ARQ. ERICK GABRIEL NUÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL
ING, JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INVITADO ESPECIAL

LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

- ¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- ² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
- ³ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

